

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.262/2015

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

La Presidenta del Área de Urbanismo dicta, con fecha 23/07/2015 y número de registro 6260, resolución por la que se inicia de oficio nuevo expediente contradictorio de declaración legal de ruina urbanística del inmueble situado en calle Batán, número 25, de la aldea de Zagrilla Baja que, según la nota simple registral aportada al expediente, es propiedad de don Fernando

Redondo Marín, para que el mismo proceda a la demolición del inmueble, debiendo adoptar con carácter previo las medidas preventivas necesarias para evitar daños, como son el vallado de seguridad y la prohibición de acceso al interior del inmueble.

Al comprometerse que el interesado falleció y desconocerse quiénes son sus herederos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, LRJAP y PAC, se procede a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios municipal, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para el cumplimiento del trámite de notificación de la resolución.

Priego de Córdoba, 27 de julio de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.